

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](https://www.facebook.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoy](https://twitter.com/DiarioVeaHoy) [@DiarioVeaHoyYa](https://www.instagram.com/DiarioVeaHoyYa)



Caracas, sábado 12 de marzo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 284

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO VALDEZ DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO SUCRE.  
 Güiria, 25 de Febrero de 2022  
 211° y 163°  
**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
 A la parte demandada ciudadana **ADA ROSA ARZOLA PACHECO**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.936.735, domiciliada en la Urbanización Nueva Güiria vereda N° 2, casa N° 4, Güiria, Municipio Valdez, Estado Sucre, que deberá comparecer por ante este Juzgado, en horas comprendidas de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la fijación, publicación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente N° 170-22, a **DARSE POR CITADA** en el juicio de **DIVORCIO POR DESAFECTO**, que sigue en su contra al abogado **JOSE ENRIQUE RAMOS GUERRA**, Inpreabogado N° 164.699; actuando en su carácter de Apoderado Judicial del ciudadano **JUAN CARLOS IBARRA AREVALO**. Dichos carteles serán publicados en los diarios "VEA" y "AVANCE INFORMATIVO", a intervalos de tres (3) días entre uno y otro, será fijado uno igual en su residencia y otro en la cartelera de este Tribunal. Se le advierte que en caso de no comparecer en el término señalado, se le nombrará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.  
 LA JUEZ,  
 ABG. OLITZA ZORRILLA.  
 LA SECRETARIA,  
 ABG. CARIDAD ZAMORA.  
 Exp N° 170-22  
 OZ/jdiv.



**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

